



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/6761

18/03/2020

16794

AUTOR/A: NEVADO DEL CAMPO, María Magdalena (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la materia por la que se interesa, se informa que el borrador actualizado del Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030 define los objetivos de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, de penetración de energías renovables y de eficiencia energética para la próxima década.

Determina las líneas de actuación y la senda que, según los modelos utilizados, es la más adecuada y eficiente, maximizando las oportunidades y beneficios para la economía, el empleo, la modernización industrial, la salud y el medio ambiente; minimizando los costes y respetando las necesidades de adecuación a los sectores más intensivos en CO₂.

Esta transformación se llevará a cabo movilizándolo un volumen sustancial de inversiones, tanto públicas como privadas, que generará importantes oportunidades en la productividad de la economía, la balanza comercial, la modernización de nuestro sistema productivo, la mejora de la calidad de vida de los españoles y la generación de empleo neto. La identificación temprana de los colectivos vulnerables en este proceso de transformación será una prioridad, de manera que se puedan diseñar políticas de inclusión que de facto reduzcan las desigualdades de forma decidida. Puede consultarse más información sobre las medidas contenidas en el PNIEC en el siguiente enlace:

https://www.miteco.gob.es/images/es/pniec_2021-2030_borradoractualizado_tcm30-506491.pdf“

Por otra parte, se señala que en el Acuerdo de Gobierno entre el PSOE y Unidas Podemos-En Comú Podem-Galicia en Común, se plantean las siguientes medidas para la acción de gobierno relativas a la dinamización de la economía relacionada con la eficiencia energética y la producción de renovables:



Pondremos en marcha un Plan Estatal para la Rehabilitación de Viviendas, complementario al Plan Estatal de Vivienda, que incluya financiación específica para la vivienda destinada al alquiler, incluyendo a pequeños propietarios que rehabiliten sus pisos y los pongan en alquiler a precios asequibles. El Plan tendrá una duración de cuatro años. El objetivo será la rehabilitación de viviendas para la eficiencia energética, la reducción de la factura de la luz y la accesibilidad. Incluirá el aislamiento térmico, la instalación de sistemas de calefacción y agua caliente eficientes , y la iluminación de bajo consumo . El plan responderá a criterios de eficiencia energética y accesibilidad e incluirá ayudas destinadas prioritariamente a edificios ubicados en zonas menos pobladas y de colectivos vulnerables. Las empresas también se beneficiarán de este plan de rehabilitación a través de programas de apoyo financiero para la adopción de tecnologías más eficientes.

Regulación y fomento del autoconsumo. Regularemos el autoconsumo compartido y simplificaremos los trámites administrativos y técnicos para autoconsumir sin cargos. Estableceremos reglamentariamente la retribución de la energía vertida a la red por las instalaciones de autoconsumo que deberá ser, como mínimo, igual al valor de mercado mayorista de electricidad. Se continuará trabajando para reparar la situación de los pequeños inversores perjudicados por el cambio regulatorio respecto de la retribución de las renovables.

En este sentido, cabe señalar que el texto del anteproyecto de Ley de Cambio Climático y Transición Energética presentado por el Gobierno ya ha sido sometido a información pública y se encuentra en el trámite de ser analizado por el Consejo Asesor de Medio Ambiente, la Conferencia Sectorial y el Consejo de Estado, con anterioridad a su remisión al Consejo de Ministros antes de iniciar su tramitación parlamentaria.

En el texto del anteproyecto se fija, para 2030, generar el 70% de la electricidad con renovables; asegurar que al menos el 35% del consumo final de energía proviene de renovables. Este anteproyecto de ley enlaza con el documento del Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 aprobado por el Consejo de Ministros en junio de 2018 que definía 9 políticas palanca entre las que se encontraba la Ley de Cambio Climático y Transición Energética.

Además, el pasado 21 de enero el Consejo de Ministros aprobó el acuerdo de Declaración ante la Emergencia Climática y Ambiental en España, donde se incluía el compromiso del Gobierno para Impulsar la transformación de nuestro modelo industrial y del sector servicios a través de Convenios de Transición Justa y de medidas de acompañamiento.

Estos Convenios se encuentran alineados con el documento de la Estrategia de Transición Justa presentada por el Gobierno en febrero de 2019.





Transición Justa es el instrumento que permitirá la identificación y adopción de medidas que garanticen a trabajadores y territorios afectados por la transición hacia una economía baja en carbono, un tratamiento equitativo y solidario.

No obstante, y para finalizar, se remarca que la prioridad del Gobierno en estos momentos es la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, consecuencia de la cual se declaró el Estado de Alarma en España el pasado 14 de marzo, y se realizarán las medidas adicionales que sean pertinentes.

Madrid, 05 de mayo de 2020